

De cuyas Huitas mando V. E. se pudiese el Oficio
en el correo unido Henao q. quedava por si acan-
citava en las Cuevas, aunque se ignorava el pa-
radiso fijo por no haberlo dejado dho. para lo
casos que pudiesen ocurrir; y con efecto el dia 30
del indicado Junio partimos los quatro Comisionados
para Murcia presentandonos a la Junta el dia
primero donde se admitio y ocupó su lugar el
Sr. de Saporita q. no lo havia echo en las de Evora
por la dolencia q. padecia segun aparece en las mi-
mas sesiones. = De todo lo qual se deduce q. el Sr.
de Reylla ni se le ha rebocado su nombram., ni
ha sidoemplazado por otro Caballero Capitulado
en la concurrencia para las sesiones de V. de Julio,
y q. el Sr. de Saporita, estando ya bueno, fue a
ocupar su lugar q. en las anteriores no lo havia
echo por el motivo ya indicado, y por consiguiente q.
ningun despojo se le ha echo, ni menor agravio = En
quanto podemos informamos a V. E. y con presencia
de todo acordamos lo q. se pusiere mas conforme a
la solicitud. = Lo. Motiva. Cartag. 13 de Septie.
de 1817 = Pedro Rato y Cisneros = Pedro de Ullta Sasto-
rio = Fran. de Paula Exced = Y entendido el inven-
to informe por este Ayuntamiento Acordada. Lo he-
me por su Resolucion, por lo q. se traslado en
contestacion a dho. Sr. D. Ramon Reylla =
Vire un Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Politi-
tico y Militar de esta Plaza su fha. diez del
Actual en q. inventa la dho. de S. M. por lo q.
se manda por punto qual. q. el Asistente de
Sevilla, los Corregidores y Alcaldes mayores =

